FORMATO
ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	SENA – CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA
CONTRATISTA	CONVIL SOLUCIONES S.A.S
REP. LEGAL.	NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA
INTERVENTORÍA	N.A.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N.A.
SUPERVISOR SENA	Gladys Constanza Bonilla Camacho
APOYO SUPERVISION	Willilam Fabían Bocanegra
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$17.097.325
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N.A.
VALOR DE ANTICIPO	N.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09-04-2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	16-04-2021
SUSPENSIÓN No. 1	14-05-2021
SUSPENSIÓN No. 2	N.A.
SUSPENSION No. 3	N.A.
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	Diecieocho (18) días calendario

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Un (1) meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	03 de junio de 2021

En la ciudad de Neiva a los trece (13) días del mes de mayo de 2021, se realizó una llamada telefónica entre los números de celular 3182285590 de Gladys Constanza Bonilla Camacho, supervisora de contrato y el 3183507742 del señor Nicolas Villamizar Consuegra representante legal de la empresa Contratista Convil Soluciones S.A.S con el fin de suspender las actividades objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.2418871 de 2021, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Antecedentes:

En el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.2418871 de 2021, se programó una entrega parcial del proveedor para el día 7 de mayo a las 8:00 am en las instalaciones del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura”. Sin embargo dado al cierre de vías en la veredad Otas de Campoalegre que queda sobre la vía para llegar al Centro de Formación, desde el 3 de mayo como consecuencia del Paro Nacional decretado desde el 28 de abril del 2021 no se pudo ejecutar la entrega. Vía telefónica la supervisora de contrato se

comunicó con los representantes de CONVIL SOLUCIONES S.A.S y se acordó aplazar la entrega hasta el restablecimiento de la normalidad vial en Colombia y por ende de nuestro departamento del Huila.

De otro lado, en la mañana del 4 de mayo, el Subdirector Cándido Herrera González del Centro de Formación emite boletín que informa que ante la "incertidumbre para el normal desplazamiento hacia el Centro de Formación Agroindustrial, razón que obliga por prevención suspender las actividades presenciales del Centro de Formación Agroindustiral La Angostura hasta nueva orden", por tanto no es posible adelantar la entrega.

Es importante aclarar que los materiales de formación que nos provee el contratista vienen desde la ciuad de Bucaramanga, de esta manera se llega al mutuo acuerdo entre el proveedor y la supervisora de contrato de posponer la entrega para el 31 de mayo del 2021 o hasta que ser restablezca la situación de orden público y vial se haya normalizado en todo el país.

De acuerdo a lo anterior en mutuo acuerdo con el proveedor y la supervisión del contrato , se acuerda suspender el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2418871 por el término de dieciocho (18) días, lo que quiere decir desde el 14 de mayo hasta el 31 de mayo de 2021, de tal forma que la fecha de fecha de finalización será el 03 de junio 2021, teniendo en cuenta que este aplazamiento no perjudica el desarrollo de actividades de la entidad.

CONCEPTO TÉCNICO

Los elementos de formación que están en espera de entrega no acarrean ningún daño físico por el aplazamiento a la entrega debido a que son materiales resistentes a cualquier clima y en este momento por los protocolos de bioseguridad se encuentran las actividades de turismo en espera de reactivación dada a la pandemia generada por el tema sanitario del covid-19

Por todo lo anterior, los firmantes en la presente Acta de común acuerdo convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.2418871 de 2021, a partir de los catorce(14) días del mes de mayo de 2021 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2021 o hasta que se supere la situación que origina la suspensión.

SEGUNDO. El CONTRATISTA se compromete a ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas, previstas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.2418871 de 2021, por el término aquí estipulado, una vez se superen los motivos origen de la suspensión y se suscriba el Acta de Reactivación del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Gladys Constanza Bonilla Camacho- Instructor Grado 14- gcbonilla@sena.edu.co

Revisó: : Erika Yasmín Puentes Lemus – Profesional grado 01 - eypuentesl@sena.edu.co